



Federación Andaluza de Ajedrez
Delegación Sevillana de Ajedrez

C/Benidorm, 5
41001 Sevilla
Tfno. 623 03 39 91- 629 33 15 64
fsajedrez@gmail.com



Circular 33/2023 DSA - 16 de noviembre de 2023

**BAREMACIONES ARBITRALES XLIX OPEN DE SEVILLA Y XI OLIMPIADA
INTERESCOLAR “DIPUTACIÓN DE SEVILLA”**

XLIX OPEN DE SEVILLA:

1. El XLIX Open de Sevilla se desarrollará entre los días 12 y 20 de enero de 2024 (9 rondas).
2. Se baremarán 1 árbitro principal, 1 árbitro adjunto y 3 árbitros auxiliares.
3. Los honorarios establecidos son: 800 € para el árbitro principal, 450 € para el árbitro adjunto y 375 € para cada uno de los árbitros auxiliares. A estos honorarios arbitrales se aplicará una retención mínima del 2% de IRPF, salvo que el interesado solicite una retención superior.
4. Para poder participar en la baremación deben tener licencia arbitral de 2023 en vigor por la Delegación Sevillana de Ajedrez anterior a la publicación de esta circular. Todos los árbitros seleccionados deberán tener la licencia de 2024 antes del comienzo del torneo.
5. El árbitro principal debe ser árbitro internacional y el árbitro adjunto debe ser, al menos, árbitro FIDE.
6. El árbitro principal designado, debe aportar el siguiente material: ordenador, impresora y folios suficientes para el correcto desarrollo de la competición

XI OLIMPIADA INTERESCOLAR. DIPUTACIÓN DE SEVILLA:

1. La XI Olimpiada Interescolar “Diputación de Sevilla” se desarrollará los días 13 y 14 de enero de 2024.
2. Se baremarán 1 árbitro principal y 4 árbitros auxiliares.
3. Los honorarios establecidos son: 150 € para el árbitro principal y 80 € para cada uno de los árbitros auxiliares. A estos honorarios arbitrales se aplicará una retención mínima del 2% de IRPF, salvo que el interesado solicite una retención superior.
4. Para poder participar en la baremación deben tener licencia arbitral de 2023 en vigor por la Delegación Sevillana de Ajedrez anterior a la publicación de esta circular. Todos los árbitros seleccionados deberán tener la licencia de 2024 antes del comienzo del torneo.
5. El árbitro principal debe ser, al menos, árbitro autonómico.
6. El árbitro principal designado, debe aportar el siguiente material: ordenador, impresora y folios suficientes para el correcto desarrollo de la competición



Federación Andaluza de Ajedrez
Delegación Sevillana de Ajedrez

C/Benidorm, 5
41001 Sevilla
Tfno. 623 03 39 91- 629 33 15 64
fsajedrez@gmail.com



Para arbitrar el XLIX Open de Sevilla y/o la XI Olimpiada Interescolar "Diputación de Sevilla" según las condiciones definidas anteriormente deben seguir las siguientes

INSTRUCCIONES:

1. Deben rellenar el formulario <https://forms.gle/JcmSfkh6geof6aTk8> y enviar una copia del correo que reciba con las respuestas de dicho formulario al email arbitraje.dsa@gmail.com antes del viernes 24 de noviembre de 2023.
2. Atendiendo a la baremación que se indica en el ANEXO I de esta circular, el lunes 27 de noviembre de 2023 se publicará la resolución provisional de árbitros principales y auxiliares de estos torneos.
3. Desde el momento de la publicación provisional y hasta el miércoles 29 de noviembre de 2023, se podrán presentar reclamaciones a dicha publicación provisional. Las reclamaciones se enviarán por email a la dirección de correo arbitrajes@fsajedrez.com.
4. El viernes 1 de diciembre de 2023 se publicará la resolución definitiva provisional de árbitros principales y auxiliares de estos torneos.

Vº Bº Delegado de la DSA

Ricardo Montecatine Ríos

Secretario de la DSA

Joaquín Expósito Portillo





Federación Andaluza de Ajedrez
Delegación Sevillana de Ajedrez

C/Benidorm, 5
 41001 Sevilla

Tfno. 623 03 39 91- 629 33 15 64

fsajedrez@gmail.com



ANEXO I

BAREMACIÓN DELEGACIÓN SEVILLANA DE AJEDREZ				
TITULACION	PUNTOS			
Árbitro Internacional	10	<p style="color: blue;">En caso de empate entre dos o más solicitantes se desempatará en primer lugar por el criterio "Titulación", después por "Experiencia" y último "Rotación".</p>		
Árbitro FIDE	8			
Árbitro Nacional	6			
Árbitro Autonómico	4			
Árbitro Nivel 1	3			
<p>EXPERIENCIA: El solicitante aporta dos actuaciones como Árbitro, la mejor del 2023 (incluso si es un torneo que se celebrará con posterioridad a la publicación de esta circular y hay pruebas evidentes de que actuará como árbitro en dicho torneo) y la más importante del 2022 o anteriores. Se obtiene la media aritmética de ambas. Si sólo aporta una se dividirá por dos su puntuación. Si las actuaciones son como árbitro adjunto se valorarán un 25% menos. Si las actuaciones son de Árbitro Auxiliar se valorarán un 50% menos.</p>				
Torneos	Puntos	Máx. (Arb. Principal)	Máx. (Arb. Adjunto)	Máx. (Arb. Auxiliar)
Cat. FIDE 15	1	8	6,5	5
Cat FIDE 8 a 14	0,75	6	5	4
Cat FIDE 1 a 7	0,50	4	3,5	3
Open FIDE 15 titulados	0,75	6	5	4
Open FIDE < 15 titulados	0,50	4	3,5	3
Open no FIDE	0,25	2	2	2
Cto. Esp. Absoluto	0,75	6	5	4
Cto. Esp. D Honor	0,75	6	5	4
Cto. Esp. no Rap. / Blitz	0,50	4	3,5	3
Cto. Esp. Rap. / Blitz	0,25	2	2	2
Cto. And. 90+30	0,50	4	3,5	3
Cto. And. no Rap. / Blitz	0,25	2	2	2
Cto. And. Rap. / Blitz	0,15	1	1	1
Cto. Prov. no Rap. / Blitz	0,25	2	2	2
Cto. Prov. Rap. / Blitz	0,15	1	1	1
Resto promoción	0,15	1	1	1
Resto Rápidas	0,15	1	1	1
Resto Blitz	0,15	1	1	1
ROTACIÓN				
<p>Anteriores ediciones del Open de Sevilla. Se restarán puntos, hasta 8 puntos y según el cuadro adjunto, por los:</p>				
Open de Sevilla 2023	Se restará: 5 puntos si actuó como principal , 4,5 puntos si actuó como auxiliar y 4 puntos si actuó como auxiliar			
Open de Sevilla 2022	Se restará: 3 puntos si actuó como principal , 2,5 puntos si actuó como adjunto y 2 puntos si actuó como auxiliar			
Open de Sevilla 2021	Se restará: 1 punto si actuó como principal , 0,75 puntos si actuó como adjunto y 0.5 puntos si actuó como auxiliar			